



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Informe

Número:

Referencia: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EX-2020-30247244-GDEBA-DPHMSALGP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTIPARRAS DE SEGURIDAD Y MAMELUCOS DESCARTABLES PARA PROTECCIÓN PERSONAL

1. Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad de producto que se solicita, con el objeto de facilitar la comparación de los precios.

2. Características del producto:

Renglón 1: ANTIPARRAS DE SEGURIDAD; MATERIAL RÍGIDO - TIPO ANTEOJO - VISOR DE POLICARBONATO. Deberá ser apta para protección personal. El policarbonato deberá ser de tipo "Cristal MP", transparente.

Renglón 2: ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO MAMELUCO DESCARTABLE - ESPECIFICACIÓN TALLE L. Deberá ser de tela laminada respirable impermeable. Desde 45 gramos, con capucha, puño elastizado, botamanga elastizada y cierre frontal, sin bolsillos. Sus costuras deberán ser reforzadas, capucha y cierre herméticos. Su tela será anti químicos para protección de salpicaduras de este tipo así como las de tipo biológicas.

3. Especificaciones relativas al envase: el etiquetado deberá contener la siguiente información: Nombre del producto Número de Lote o Partida Fecha de vencimiento de corresponder Nombre de la Firma elaboradora o importadora Cantidad de unidades por envase

4. Una vez adjudicado y de ser necesario someter el producto a los CONTROLES DE CALIDAD a través de una entidad oficial que tenga convenio con el Ministerio de Salud, deberán reponer las unidades utilizadas en los análisis y hacerse cargo de los gastos que los mismos originen.

5. El Ministerio de Salud a través de sus profesionales se reserva el derecho de visitar la planta de producción y el laboratorio de control de calidad de la Firma productora.

6. Características del empaque: Embalaje y Paletización de los productos: La mercadería envasada individualmente, deberá entregarse en pallets y los mismos deberán ser adecuados al peso/volumen de la carga, aptos para su almacenamiento en packs. Las dimensiones de los pallets serán de 1 metro x 1,2 metros. La altura máxima (incluyendo el pallet) es de 1,20 metros. Los pallets serán foliados con (film adecuado). En caso de utilizarse embalajes secundarios (cajas contenedoras) deberán ser de materiales adecuados (reforzados), conteniendo en su interior, envases individuales por producto. Dichos pallets deberán identificarse con una etiqueta que indique como mínimo la siguiente información: código del producto, descripción del producto, cantidad, lote y fecha de vencimiento (de corresponder). Al momento de la recepción de los productos, los mismos serán controlados por los responsables y ante casos de rupturas o averíos, la responsabilidad estará a cargo del Adjudicatario.

IMPORTANTE: El Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas que no cumplan con lo solicitado.

A fines de evaluar las condiciones técnicas de los insumos requeridos deberán presentarse muestras en la Oficina 306, de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 15 horas. El plazo para la entrega de las muestras es de hasta 2 horas antes del Acto de Apertura de ofertas.